

**PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA-VILAFLOR DE CHASNA):**  
**DON JOSÉ GONZÁLEZ DEL CASTILLO (1786-1875),**  
**PRESBITERO, CAPELLÁN DEL PAGO DE CHIÑAMA, COLABORADOR DE LAS PARROQUIAS DE**  
**ABONA, RICO PROPIETARIO Y 7º MAYOR CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA**<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Miembro de una ilustre familia de militares, la vida de don José González del Castillo transcurrió en el pago de Chiñama, en el que tras su ordenación sacerdotal ejerció siempre como capellán de la ermita de San Luis Rey de Francia, pues había obtenido la capellanía asignada a la misma; asimismo, para su sustentación poseía otra capellanía adscrita a la parroquia del Realejo y un patrimonio vitalicio fundado por sus padres. En su labor pastoral también colaboró con las parroquias de la comarca de Abona: Granadilla, Vilaflor y San Miguel. Además, fue un rico propietario de tierras y casas, el 7º mayor contribuyente del municipio de Granadilla y un férreo defensor de los intereses de los vecinos de Chiñama y Charco del Pino, hoy integrados en un único núcleo de población.



La vida de don José González del Castillo transcurrió en el pago de Chiñama (Charco del Pino).

### **SU ILUSTRE FAMILIA**

Nació en el pago de Chiñama (Charco del Pino) el 24 de febrero de 1786, siendo hijo del entonces teniente don Antonio González del Castillo y doña María Manuela Antonia Alonso

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje pueden verse también otros artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (Granadilla): En el 375º aniversario de la parroquia: cuatro clérigos locales del siglo XIX”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 8 de marzo de 1992. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Domínguez de Sarabia. El 2 de marzo inmediato fue bautizado en la iglesia parroquial de San Pedro de Vilaflor, a cuya jurisdicción pertenecía por entonces dicho pago, por el beneficiado y examinador sinodal don Agustín Lorenzo Viera y Torres; se le puso por nombre “*José Domingo Antonio Luis de San Matías*” y actuó como padrino su hermano don Manuel Antonio González.

Don José creció en el seno de una de las familias de mayor consideración en toda la comarca, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: dos de sus tatarabuelos, *don Pedro García del Castillo* (1591-?), capitán de Milicias, *don Lázaro Domínguez Villarreal* (1638-1697), alférez de Milicias; sus cuatro bisabuelos, *don Gonzalo González del Castillo* (1627-?), alférez de Milicias, *don Juan de la Cruz García del Castillo* (1649-?), también alférez de Milicias, *don Pedro Alonso Martínez* (1680-1774), ayudante del Regimiento de Milicias de Abona, y *don José Perera de Saravia* (?-1734), escribano público de Abona; sus dos abuelos, *don Bernardo González del Castillo* (1672-1749), teniente capitán de Infantería y alcalde de Vilaflor, y *don Francisco Alonso Martínez* (1706-1767), teniente capitán de las Milicias Canarias y hermano del Santísimo Sacramento de la parroquia de Vilaflor; su padre, *don Antonio González del Castillo* (1705-1788), teniente capitán de Milicias graduado de Infantería y alcalde de Vilaflor; tres de sus hermanos, *don Martín González del Castillo y Sarabia* (1769-1845), cadete de Milicias, alcalde real de Granadilla de Abona, regidor y alcalde 2º de la Villa de La Orotava, *don Juan González del Castillo y Sarabia* (1774-1853), capitán del Real Cuerpo de Artillería, y *don Antonio González del Castillo y Sarabia* (1776-1850), teniente coronel graduado de Milicias, gobernador militar de Granadilla, cillero de Chiñama, hombre corpulento y célebre luchador; y ocho de sus sobrinos, *don Antonio María Feo y González del Castillo* (1786-1818), capitán de Cazadores del Regimiento de Abona y emigrante a Cuba, *don Ulpiano González y Vargas* (1808-1879), abogado, teniente auditor de Guerra, asesor de la Subdelegación de Rentas de Canarias y decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, *don Víctor González Vargas* (1808-1883), comandante graduado de Milicias, licenciado en Derecho, juez municipal de Santa Cruz de Tenerife y propietario, *don Ubaldo González Vargas*, abogado y fiscal de guerra, *don José García González del Castillo* (1798-1872), capitán de Milicias, *don Marcelo García González del Castillo* (1800-1838), capitán graduado de Milicias y ayudante del Regimiento de Abona, *don Antonio González Torres* (1816-1852), capitán de Granaderos y Carabineros, teniente coronel graduado de Milicias y comandante de armas de Guía de Isora, y *don Bernardo González Torres* (1817-1903), comandante graduado de Milicias, alcalde constitucional y juez municipal de Granadilla. Además, sus inmensas propiedades agrícolas la habían convertido en una de las familias más poderosas, económicamente, de las bandas del Sur.

### **PRESBITERO, CAPELLÁN DEL PAGO DE CHIÑAMA Y COLABORADOR DE LAS PARROQUIAS DE VILAFLOR Y GRANADILLA**

Volviendo a nuestro biografiado, tras manifestar sus deseos de seguir la carrera eclesiástica, opositó y obtuvo la capellanía que el 7 de octubre de 1667 había sido fundada en su testamento por el capitán don Luis García del Castillo y sus dos hermanas, doña Ana y doña Isabel García del Castillo; había sido dotada con 30 fanegas de trigo y a cambio, su capellán debía decir una misa rezada todos los domingos y días de fiesta del año en la ermita de San Luis Rey de Francia del pago de Chiñama, por entonces incluido en la jurisdicción de Vilaflor, cuya fundación dispusieron en el mismo testamento y que debía ser construida por su sobrino y heredero universal don Diego García del Castillo, también capitán de Milicias.<sup>2</sup>

Además de la anterior, don José obtuvo otra capellanía perteneciente a la parroquia del Realejo, así como un patrimonio vitalicio fundado para él por sus padres, con lo que ya gozaba de suficiente congrua para ser ordenado in sacris. De este modo, en la mañana del sábado 22 de

---

<sup>2</sup> Emiliano GUILLÉN RODRÍGUEZ (2013). *La Granadilla a través de sus Alcaldes*. Tomo 0 (1500-1885). Pág. 179

septiembre de 1798 fue ordenado de prima Tonsura en la iglesia de Ntra. Sra. del Pino de Teror, por el obispo de Canarias don Manuel Verdugo Albiturria<sup>3</sup>.

Pero no se dio mucha prisa en acabar la carrera eclesiástica, pues seis años más tarde, en la mañana del sábado 22 de diciembre de 1804, recibió las cuatro Órdenes Menores en el Puerto de la Cruz de La Orotava. Pasados otros nueve años, el domingo 1 de agosto de 1813 le fue conferido el Subdiaconado “*a título de Capellanía*”; el sábado 4 de junio de 1814 fue ordenado de Diácono, en el palacio episcopal de Las Palmas de Gran Canaria; y, finalmente, en la mañana del domingo 31 de julio de ese mismo año recibió el sagrado orden del Presbiterado, en el mismo palacio episcopal, al igual que el anterior “*con dispensa de intersticios*” y cuando contaba 28 años de edad. Todas las órdenes conferidas por el mismo obispo Verdugo.<sup>4</sup>

Tras su ordenación, fue asignado a la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona, en la que colaboró con los sucesivos párrocos que la regentaron durante su larga vida, como venía haciendo desde su prima Tonsura: *don Isidoro Rivero Peraza y Ayala* (1814-1820), *don Pedro Machado Texera* (1820-1824), *don Tomás Martín Hernández* (1824-1825), *don Manuel González Guillén* (1825-1827), *don Pedro Linares del Castillo* (1827-1828), *don Manuel González Guillén* (1828), *don Tomás Martín Hernández* (1828), *don Manuel González Guillén* (1828), *don José Pomar y Forteza* (1828), *don Manuel González Guillén* (1828-1831), *don Domingo Aguilar y Cubas* (1831), *don José Pomar y Forteza* (1831-1833), *don Francisco Rodríguez y Méndez* (1833-1860), *don Juan Frías y Peraza* (1857-1864), *don Domingo Mora y León* (1864- 1867), *don Juan García Alfonso* (1867-1869) y *don Juan Frías y Peraza* (1869-1875).

No obstante, la mayor parte de su labor pastoral la desarrolló en la ermita de San Luis Rey de Francia del pago de Chiñama (Charco del Pino), de la que fue capellán y en la que celebraba misa todos los domingos y días festivos. También prestó inicialmente sus servicios en la parroquia de Vilaflor, pues a ella estaba adscrita dicha capellanía, aunque la citada ermita dependía desde 1796 de la parroquia de Granadilla.

Así, en un informe del cura párroco don Pedro Machado Texera, fechado en Granadilla el 4 de marzo de 1823, indicaba que aparte de él la parroquia contaba con otros dos presbíteros, don Manuel González Guillén y don José González del Castillo; sobre este último señalaba que servía la “*Capellanía de Chiñama*” en dicho pago y que: “*dará razón la Iglesia de Chasna, en donde, indebidamente, se titula Capellán y a quien presta sus pocos servicios*”<sup>5</sup>.

En otro informe del párroco don Francisco Rodríguez Méndez, fechado en Granadilla el 10 de julio de 1840, en cumplimiento de una circular del Obispado comunicada por el beneficiado de Güímar, don José González del Castillo figuraba entre los cuatro clérigos asignados a la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla, como “*Presbítero*” que poseía renta eclesiástica, pues “*Goza una Capellanía perteneciente a la Iglesia del Realexo, otra a la de Vilaflor, y un patrimonio especialmente vitalicio, todo en este Pueblo*”<sup>6</sup>.

Para ejercer su labor pastoral, al “*Pbro. D. José González del Castillo, vº de la Granadilla*” le fueron concedidas diversas licencias ministeriales, que le serían prorrogadas periódicamente. Así, el 6 de julio de 1842 se le concedió por el obispo don Luis Folgueras Sion una prórroga a la licencia de celebrar que poseía, por cinco años; el 13 de abril de 1855 quedaron registradas sus licencias de celebrar, predicar y confesar, que le fueron concedidas por don Andrés Gutiérrez Ávila, vicario capitular de la Diócesis en sede vacante, “*por el tiempo de la*

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro 1º de órdenes del pontificado del Obispo don Manuel Verdugo.

<sup>4</sup> *Idem*, 1804, 1813 y 1814.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Legajo 1286 (documento 5). Recogido por GUILLÉN RODRÍGUEZ, *op. cit.*, págs. 55-56.

<sup>6</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de las parroquias del Sur de Tenerife.



*voluntad del ordinario*”; todas ellas se le renovaron el 22 de febrero de 1860 por don Joaquín Lluch y Garriga, obispo de Canaria y administrador apostólico de Tenerife.<sup>7</sup>

Según un informe del vicario del Sur de Tenerife, Dr. don Agustín Díaz Núñez, fechado en Güímar el 24 de febrero de 1847, aún continuaban asignados a la parroquia de Granadilla cuatro eclesiásticos, entre los que figuraba: “*D<sup>n</sup>. Jose Gon<sup>z</sup>. del Castillo, Presb<sup>o</sup>. Secular, su edad 62 a<sup>s</sup>., viste habito clerical, lleva corona abierta, y asiste al coro cuando el servicio de cap<sup>a</sup>. lo permite*”<sup>8</sup>.

Asimismo, por lo menos en dos ocasiones colaboró con el párroco de Granadilla, don Francisco Rodríguez Méndez, en la elaboración de los inventarios de la parroquia y de las ermitas de la jurisdicción, confeccionados en 1853 y 1861.<sup>9</sup>

Además de sus responsabilidades en Granadilla, actuaba en otras parroquias de la comarca, como en la de San Fernando de Santiago del Teide, donde celebró bautizos en enero de 1843, con licencia del párroco don Juan Alonso del Castillo<sup>10</sup>. También lo hizo en San Miguel de Abona, donde con licencia del párroco, Br. don Juan Frías y Peraza, celebró varios bautismos el 15 de enero de 1865<sup>11</sup>. Asimismo, el 17 de noviembre de 1868 apadrinó en este último pueblo al niño Gerardo Alfonso Gorrín, hijo del comandante graduado de Milicias don Miguel Alfonso Feo y doña Clara Gorrín González, quien con el tiempo llegaría a ser capitán de Infantería, Licenciado en Derecho, juez municipal de Guía de Isora, consejero del Cabildo Insular de Tenerife, etc.<sup>12</sup>



Durante la mayor parte de su vida, don José González del Castillo ejerció como capellán en la ermita de San Luis Rey de Francia, de Chiñama (Charco del Pino). [Foto reproducida por Emiliano Guillén (2013)].

<sup>7</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de licencias y nombramientos, 1842, 1855 y 1860.

<sup>8</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría del Sur de Tenerife.

<sup>9</sup> Sergio AFONSO DÍAZ (1998). *La historia de Granadilla de Abona*. Pág. 156.

<sup>10</sup> Archivo Parroquial de San Fernando de Santiago del Teide. Libro de bautismos, 1843.

<sup>11</sup> Archivo Parroquial de San Miguel de Abona. Libro de bautismos, 1865.

<sup>12</sup> *Idem*, 1868.

## **RICO PROPIETARIO Y 7º MAYOR CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA**

Pero la desahogada posición económica, familiar y personal, impidió a don José una mayor participación en la actividad parroquial, ya que tenía que dedicar mucho tiempo al cuidado de sus extensas propiedades agrícolas.

Según un padrón parroquial del año 1824, “*El Presbº D. Josef Gonzales*”, de 38 años, vivía en Chiñama con su familia, que estaba compuesta por su madre, doña Manuela Domínguez, de 74 años, y sus tres hermanas solteras: doña Josefa, de 40 años, doña Francisca, de 36, y doña María Manuela, de 32.<sup>13</sup>

Según otro padrón vecinal de ese mismo año 1840, nuestro sacerdote continuaba viviendo en el pago de Chiñama; figuraba con 54 años y en la compañía de sus tres hermanas: doña Josefa, de 59 años, doña Francisca, de 58, y doña María, de 56; para el servicio de la casa contaban con cuatro criados.<sup>14</sup>

En 1841, don José era el 7º mayor contribuyente de Granadilla, con 2.800 reales de vellón (más 150 por urbana y 300 por pecuaria). En 1857 tenía amillaradas un total de 118 hectáreas y 3 áreas, con una asignación de 6.048 reales de vellón de líquido imponible; a dicha cantidad se añadían 1.373 reales de vellón por 6 casas (en Chiñama, Cherjo, Atogo, calle del Convento, etc.) y 116 reales de vellón que correspondían a 60 cabras y 10 ovejas (líquido imponible total: 7.537 reales de vellón). En el apéndice para 1878, después de su muerte, las propiedades que figuraban a su nombre se amillaron al de sus herederos; así, a nombre de don Miguel Alfonso Feo, por su esposa, se registraron numerosas fincas, 3 casas y un tercio de otra, así como 30 cabras (líquido imponible total: 3.114,43 ptas); el resto de los herederos eran don Manuel González González, don José Gorrín y González –destacados propietarios de Guía de Isora– y, con cantidades mucho menores, don Juan, don Bernardo y don Eduardo González Torres, etc. La superficie total poseída en Granadilla por don José González del Castillo y sus hermanas, en el momento de la partición hereditaria, ascendía a unas 203 hectáreas.<sup>15</sup>

Como propietario y vecino, también defendió los intereses de los habitantes de Charco del Pino y Chiñama. Así, tras ser privados estos vecinos de la posesión inmemorial en que se hallaban de tomar agua para el abasto de su pueblo en el punto denominado Cruz de Tea, por una providencia del alcalde de Granadilla, en 1851 acudieron al gobernador de la provincia doce de ellos, encabezados por el presbítero don José González del Castillo, alegando el perjuicio que aquella determinación les ocasionaba y pidiendo su revocación, como igualmente que se les amparase en la posesión referida. Por dicho motivo, se instruyó un expediente gubernativo en el Gobierno Civil de la provincia y, vistos todos los informes y antecedentes, el subgobernador del primer distrito de la misma dictó otra providencia gubernativa el 30 de noviembre de 1852, autorizando a los vecinos del Charco del Pino para que a su costa, y en el lugar que mas cómodo fuese á la generalidad del pago, construyesen un aljibe en que se recogiese el agua necesaria para su consumo, con cántaro y polea, o una bomba para el cómodo servicio de los vecinos, cuidando la alcaldía de la Granadilla de que el referido aljibe estuviese siempre surtido por el acueducto que, desde el punto denominado Cruz de Tea, se había de construir y costear por los indicados vecinos; con cuya medida, se estimaba que no solo no podía haber desperdicio en menoscabo del derecho á los sobrantes, sino que se satisfacía justamente la petición del vecindario del Charco del Pino. Pero no habiéndose conformado con ello varios vecinos de los pueblos de la Granadilla y Arico, defendidos por el abogado Lcdo. don Ángel María Vela, acudieron a la vía contencioso-

---

<sup>13</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrón parroquial de Granadilla de 1824.

<sup>14</sup> *Idem*, 1840.

<sup>15</sup> José Manuel RODRÍGUEZ ACEVEDO (2008). “Capítulo V. La propiedad de la tierra en el Sur - Suroeste”. En: *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife (1890-1936)*. Págs. 255, 262, 271, 359. Tesis doctoral. Universidad de La Laguna.

administrativa, mediante demanda presentada al Consejo Provincial de Canarias el 7 de mayo de 1853, pidiendo que se dejase sin efecto la expresada providencia gubernativa dictada a favor de los vecinos del Charco del Pino y Chiñama, “*apelados en rebeldía*”. Pero dicha Comisión dictó sentencia a favor de los demandados el 29 de octubre de ese mismo año. Ante lo cual, los citados vecinos de Granadilla y Arico presentaron nueva demanda ante el Tribunal Supremo Contencioso-Administrativa. Finalmente, una vez vistos todos los antecedentes y oído el dictamen de dicho Tribunal, asumido por el ministro de la Gobernación, la Reina doña Isabel II firmó el siguiente Real Decreto el 9 de enero de 1856: “*Vengo en declarar que no ha lugar á la nulidad reclamada por parte de los demandantes, y en confirmar la sentencia dictada por el suprimido Consejo provincial del primer distrito Administrativo de Canarias en 29 de Octubre de 1853, mandando que se lleve á efecto en todas sus partes la providencia gubernativa acordada por el Sub-gobernador del mismo distrito en 30 de Noviembre de 1852, salvo el juicio de propiedad ó posesión que las partes podrán promover cómo, cuándo y ante quien vieren conducente*”<sup>16</sup>.

### **FALLECIMIENTO**

El sacerdote don José González del Castillo falleció en su domicilio de Chiñama el 4 de noviembre de 1875, a las tres de la tarde, cuando le faltaba poco para cumplir los 90 años de edad; había recibido el Santo Óleo y testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fue testigo el presbítero don José Lorenzo Grillo, beneficiado de Vilaflor.

[9 de marzo de 2017]

---

<sup>16</sup> “Parte oficial / Cuarta Sección / Tribunales / Tribunal Supremo Contencioso Administrativo / Real Decreto”. *Gaceta de Madrid*, viernes 22 de febrero de 1856 (pág. 1); “Circular núm. 67 / Tribunal Supremo Contencioso Administrativo / Real Decreto”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de marzo de 1856 (págs. 2-4).